



Resolución Gerencial

Nº 307-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 25 NOV. 2011

VISTOS;

El Informe Nº 255-2011-REGION CALLAO/CE-O, de fecha 25 de noviembre del 2011 del Comité Especial Permanente-O y la Resolución Gerencial General Regional Nº 1458-2011-GRC-GGR de fecha 14 de noviembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 1458-2011 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación para la **Ejecución de Obra: Creación de Escaleras en los Pasajes 3, 5 y 6 del AA.HH San Jose - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.168,121.11 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiuno con 11/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de octubre de 2011, toda vez que el presupuesto de obra se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorandum Nº 2363-2011-GRC/GRPPAT de fecha 08 de noviembre de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial Permanente-O designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 273-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 18 de febrero de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente para la **Ejecución de Obra: Creación de Escaleras en los Pasajes 3, 5 y 6 del AA.HH San Jose - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao**;

Que para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía para la **Ejecución de Obra: Creación de Escaleras en los Pasajes 3, 5 y 6 del AA.HH San Jose - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.168,121.11 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiuno con 11/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente-O para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración